

DÍA DE LA ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS.

La Asamblea General de las Naciones Unidas El 08 de setiembre de 1967, instituyó que cada 08 de setiembre se conmemore a nivel mundial, el Día Internacional de la Alfabetización, en el cual se insta a todos los países del mundo a erradicar el analfabetismo y promover la lectura y la escritura dentro de sus instituciones educativas. Los avances en materia de alfabetización son un tema para celebrar, ya que el número de persona alfabetizados a nivel mundial ha llegado a cerca de cuatro billones. Sin embargo, la alfabetización para todos - niños, jóvenes y adultos - es todavía una meta lejana.

En el Perú ha mejorado en las últimas décadas, aún existen 1 millón 375 mil 521 personas analfabetas, según la Encuesta Nacional de Hogares 2016 del Instituto Nacional de Estadísticas e Informática. El 75% son mujeres y el 80% proviene de localidades alejadas de la sierra. A pesar de esto, el Perú está entre los países que podrían alcanzar la meta de alfabetización establecida por la Unesco en el 2000. Se ha logrado reducir la tasa de analfabetismo del 10% de inicios del milenio al 5,9% actual. Con Resolución de Secretaría General N° 063-2015-MINEDU se aprueba la norma técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa", que beneficia a 46 mil 235 jóvenes y adultos mayores de 15 años en 26 regiones del país que no lograron culminar la primaria a través de la Educación Básica Alternativa (EBA).,

La Dirección de Educación Lima Provincia ante este panorama trabaja dentro de la Región Lima la atención de esta necesidad en los Centros de Educación Básica Alternativa (CEBA). El objetivo es el desarrollo de competencias y capacidades de lectoescritura y cálculo matemático en personas adultas y jóvenes mayores de 15 años que no accedieron oportunamente al sistema educativo o tienen primaria incompleta. Actualmente en la Región Lima la tasa de analfabetismo se encuentra a 3.9%, distribuidas en personas de la siguiente manera: Cañete 5339, Huaura 5925, Huaral 6529, Cajatambo 555, Canta 595, Yauyos 965, Oyón 998, Huarochiri 1558 y Barranca 5539.

El derecho y acceso a la educación refleja el desarrollo personal, familiar y comunal y en el mejoramiento de la calidad de vida, mediante la adecuada manipulación y uso de alimentos, aseo personal, formación cívica, conducción de proyectos productivos, así como en la participación más activa de la mujer en las decisiones de su comunidad.

